



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE CHIAPAS

Gobierno del Estado de Chiapas
Instituto de Comunicación Social del Estado de Chiapas



Instituto de Comunicación Social del
Estado de Chiapas

DIAGNÓSTICO DE COMPETENCIAS

Breve descripción:

El Instituto de Comunicación Social del Estado de Chiapas, es creado, como un Organismo Auxiliar, que dependerá directamente del Ejecutivo del Estado que será el organismo encargado de establecer y dirigir las políticas en materia de Comunicación Social de la Administración Pública, de conformidad con los objetivos, metas y lineamientos que determine el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, siendo así la única instancia facultada y autorizada del mismo, para difundir boletines, comunicados, mensajes y para contratar espacios publicitarios en los medios de comunicación impresos, gráficos, electrónicos, cine e Internet.

Fundamento legal y/o reglamentario:

Con fecha miércoles 20 de mayo de 2009, mediante publicación No. 1156-A-2009-B, del Periódico Oficial Número 165, Segunda Sección del Estado de Chiapas, se publicó el Decreto por el que se crea el Organismo Auxiliar denominado Instituto de Comunicación Social del Estado de Chiapas, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propios.

De acuerdo a lo estipulado en la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, este Instituto se considera una Entidad Paraestatal, por ser un Organismo Auxiliar, creado mediante decreto emitido por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal.

Competencias, facultades, atribuciones, funciones y/o actividades principales o generales:

El Instituto de Comunicación Social del Estado de Chiapas, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, mismo que estará a cargo de un Director general, quien será el responsable de establecer y dirigir las políticas en materia de Comunicación Social de la Administración Pública del Estado de Chiapas, así como para autorizar la difusión de boletines Comunicados, mensajes y para contratar espacios publicitarios en los Medios de Comunicación Impresos, Gráficos, Electrónicos, Cine e Internet.

Este Organismo Auxiliar se encargará de apoyar al Ejecutivo en la ardua tarea de mantener informada a la sociedad sobre los avances, proyectos, indicadores, obstáculos, convenios, en fin sobre todas las actividades que estamos realizando por el bienestar de Chiapas; un organismo que divulgue de manera confiable, clara, oportuna y ordenada, las tareas y compromisos que se están ejecutando, y el estado que guardan aquellas que se encuentran en camino.

Facultades o atribuciones específicas de todas y cada una de las unidades u órganos administrativos (áreas):

NOTA: Respecto a las facultades y atribuciones de las unidades u órganos administrativos(áreas) que integran este Instituto de Comunicación Social del Estado de Chiapas aun están en proceso de revisión y análisis por parte de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chiapas, en virtud de que el proyecto del Reglamento Interior de este Instituto está siendo validado para su publicación mediante periódico oficial, previa validación del Instituto de la Consejería Jurídica y Asistencia Legal del Ejecutivo del Estado de Chiapas.

Actualizó la información: Lic. Pedro Aquino García

Servidor público responsable de la Unidad de Enlace de: Instituto de Comunicación Social del Estado de Chiapas

Fecha de actualización: 30/06/2010